# Programa de referencia de Ecount

Si usted conoce a una persona o empresa que puede beneficiar del uso de Ecount ERP, usted tiene la oportunidad de recibir una comisión por haberlos referido a nuestro programa.

Por cada nuevo suscriptor reclutado por su referencia, usted podrá recibir $55 USD o un mes gratis de suscripción a Ecount.

## Como funciona

* Cuando usted se inscribe para el programa de referencia, usted será elegible de recibir una comisión de referencia por cada nuevo suscriptor que usted nos envíe.
* Usted recibirá un código único de referente que usted compartirá con sus referencias.
* Cuando la empresa referida se inscribe para una cuenta, ellos introducirán su código único de referencia.
* Usted nos enviará un correo electrónico (email) para avisarnos que usted ha enviado un nuevo suscriptor a nuestro programa.
* Una vez que verifiquemos que el usuario de nuestro programa ha permanecido como un suscriptor actual durante el plazo de tres (3) meses, le enviaremos a usted una comisión de una sola vez o acreditar su cuenta de suscripción actual con Ecount.

## Elegibilidad

* Usted debe de aplicar para el programa de referencia para poder reclamar su tasa de comisión. Por favor envié la aplicación con su información en un correo electrónico a [askmail@ecounterp.com](mailto:askmail@ecounterp.com).
* Después de ser aprobado, usted recibirá un código único de referente para proporcionar a sus referencias.
* La empresa referida debe de introducir su código único de referente para usted poder recibir la comisión.
* El nuevo suscriptor debe permanecer un suscriptor actual por un mínimo de tres (3) meses para que usted pueda calificar para la tasa de comisión.
* Usted no recibirá una tasa de comisión para empresas que nosotros mismos contactamos antes de que usted fuera parte del programa de referencia.

## Términos del programa

* Comisiones de referencias no se aplicarán retroactivamente.
* Valido solo para nuevos suscriptores. El suscriptor no puede haber sido un usuario pasado de la versión demo ni de la prueba gratuita.
* Si usted es suscriptor de Ecount Inc., usted tiene la opción de recibir un mes gratis de servicio o los $55 USD.
* La comisión se enviará vía PayPal a no ser que su país no soporte transacciones por PayPal.
* No somos responsables de cualquier tarifa retenida durante el pago que se cobra por parte del tercero.

# Aplicación del programa de referencia de Ecount

**Información general**

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Skype ID: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Información de la empresa**

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Industria: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Está aplicando como individual o como empresa?  Individual  Empresa

¿Eres suscriptor de Ecount?  Sí  No

¿Eres consultor de negocios?  Sí  No

**Información de pago**

¿Medio preferido para recibir el pago?  PayPal  Crédito a suscripción Ecount

Código de suscripción (Ecount): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cuenta de PayPal (Dirección de email): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre en la cuenta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Acuerdo**

Al presentar y firmar esta aplicación, usted afirma que está de acuerdo con los términos y condiciones del programa de referencia y que la información contenida es verdadera.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
 Firma Fecha

# TERMINOS Y CONDICIONES

Este acuerdo del programa de referencias de Ecount (el “Acuerdo”) establece los términos y las condiciones para el referente (el “Socio”) con respecto al programa de referencias de Ecount (el “Programa”) proporcionado por Ecount Inc. (la “Empresa”). AL ENVIAR ESTA APLICACIÓN, USTED (SI ESTA ACTUANDO EN NOMBRE DE SI MISMO COMO PARTICULAR/INDIVIDUAL) O SU EMPRESA (SI ESTA ACTUANDO EN NOMBRE DE SU EMPRESA) ACUERDA ESTAR OBLIGADO POR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ACUERDO. POR FAVOR LEA LA TOTALIDAD DEL ACUERDO CUIDADOSAMENTE ANTES DE ACEPTAR LOS TERMINOS.

**1**. **Inscripción al programa**. Para comenzar el proceso de inscripción, el Socio completará la aplicación del Programa y la enviará por correo electrónico a [askmail@ecounterp.com](mailto:askmail@ecounterp.com). Ecount evaluará la aplicación del Socio y le notificará su aceptación o rechazo. Ecount puede rechazar su aplicación y se reserva el derecho de terminar este Acuerdo por cualquier razón o sin previo aviso al Socio.

**2. No exclusividad**. Este Acuerdo no crea ningún acuerdo de exclusividad entre el Socio y la Empresa.   
  
**3. Uso de la marca y el logo**. Este acuerdo no prevé ningún derecho a utilizar los logotipos o marcas comerciales o cualquier otro signo o perteneciente de la Empresa sin la aprobación por escrito de un representante autorizado de Ecount.

**4. Criterios de referencias. Referencias a Ecount deben cumplir con los siguientes criterios:**

1. Referencias validas no pueden ser contactos o suscriptores anteriores, ni pueden haber anteriormente evaluado Ecount antes de estar en contacto con el Socio. Esto incluye, pero no está limitado a, el uso de una prueba gratuita, versión demo, demostración del programa (demo en vivo) o consulta hecho por un representante de la Empresa.
2. Referencias no pueden ser reclutadas por correo electrónico comercial no solicitado (“spam”).
3. Sitios web de socios no pueden contener material para adultos, realizar o promover actividades ilegales, la violencia, el racismo, o que contengan cualquier otro material que Ecount Inc., a su sola discreción, considere inapropiado.
4. Ecount reserva el derecho de rechazar cualquier referencia que Ecount considere inapropiada, debido a sospechas de fraude, problemas de seguridad o cualquier otra razón.
5. Las acciones del Socio resultando en una Referencia a Ecount deben cumplir con las leyes de los República de Corea y también con las leyes de los países en los que tanto el socio y la referencia residen y operan.
6. Enlaces a Ecount en la página web del Socio deben ser descritos y se colocan de tal manera que no induzca a error a cualquier referenciado.

**5. Responsabilidades del Socio. El Socio está obligado a cumplir con los siguientes servicios:**

1. Representar al servicio de Ecount y la Empresa de manera positiva en todas sus comunicaciones con las partes externas.
2. Representar con precisión a otras empresas y a partes terceras la naturaleza de la relación de referencia con la Empresa.
3. Cada Socio será el único responsable del diseño, desarrollo, pruebas, operación, mantenimiento y contenido de su propio sitio(s) web y todos los materiales que aparecerán un su sitio web como Socio, incluyendo pero no limitado a: (a) la exactitud y la adecuación de los materiales publicados en su propio sitio web; y (b) asegurarse de que los materiales publicados en su sitio web no violen o infrinjan los derechos de terceros. El Socio se compromete a indemnizar, defender y mantener indemne a la Empresa, sus accionistas, funcionarios, directores, empleados, agentes socios, sucesores y cesionarios, de y contra cualquier y todo reclamo, pérdidas, responsabilidades, daños y gastos (incluyendo, sin limitación, honorarios de abogados) que surjan a partir del diseño, desarrollo, pruebas, operación, mantenimiento y contenido de su propio sitio(s) web.
4. El Socio es responsable de asegurar el cumplimiento con todas las leyes y regulaciones locales que rigen la actividad.

**6. Responsabilidades de la Empresa. La Empresa está obligada a cumplir con los siguientes servicios:**

1. Alimentar el software directamente al cliente a través de Internet.
2. Proveer atención al cliente en español. Atención al cliente también puede ser proporcionado por los agentes de la Empresa o un Socio acreditado de Ecount.
3. Recaudar los ingresos de las suscripciones directamente de los clientes y de rendir la comisión al Socio.

**7.** **Procesamiento de órdenes**. Ecount procesará suscripciones presentadas por el Socio al final de cada mes. Ecount se reserva el derecho de rechazar o negar aceptación o cumplimiento de la suscripción por cualquier razón o sin razón, incluyendo pero no limitado a la falla de cualquier cliente de iniciar una suscripción que cae bajo nuestros términos y condiciones de venta (lo que podemos modificar periódicamente sin aviso previo). Ecount será responsable de todos los aspectos del procesamiento de pedidos y cumplimiento. El importe de las ventas generadas será mantenido por Ecount.

**8.** **Comisiones.** Con el fin de ser elegible para recibir comisiones, un empleado autorizado de la referida empresa debe indicar que fueron referidos por el Socio, ya sea en una conversación telefónica con un representante de la Empresa o a través de la introducción del código único del referente al registrarse para la versión de prueba gratuita. Usted debe ser capaz de proporcionar la prueba de que ha pasado la información a través de correo electrónico u otros medios auditables a un representante de la Empresa para registrar válidamente la generación de la venta. Cuando existan duplicados, se considerará que el registro creado con la fecha más temprana tendrá prioridad.

|  |  |
| --- | --- |
| **Producto** | **Comisión** |
| Suscripción mensual y anual a Ecount | Un solo pago de $55 USD o un mes gratis de suscripción a Ecount. |

**9.** **Pagos.** Sujeto a la Sección 8, Ecount calculará y pagará las Comisiones ganadas del Socio sobre una base mensual. Se emitirán los pagos después de verificar que la referida empresa ha mantenido una suscripción activa durante el plazo de tres (3) meses. Ecount enviará una transferencia de dinero al Socio a través de PayPal para las comisiones ganadas excluyendo comisiones fraudulentas, redundantes o que no califican. Para Socios que mantienen sus propias suscripciones para sus propias empresas, ellos tienen la opción de recibir un mes gratis de suscripción. Si el Socio opta por recibir un mes gratis de servicio, se aplicará el mes gratis después de verificar que la referida empresa ha mantenido una suscripción activa durante el plazo de tres (3) meses. El Socio puede someterse a imposición en el devengo de las comisiones, en función de las leyes fiscales de las jurisdicciones locales, federal y estatal. El Socio será responsable de cualquier y toda responsabilidad tributaria como resultado de su devengo o la recepción de comisiones y se compromete a indemnizar y mantener indemne Ecount de cualquier y todo reclamo, daños y gastos (incluyendo, pero no limitado a, honorarios de abogados) que surjan de dicha obligación tributaria. Ecount no es responsable por los costos deducidos de comisiones a través de PayPal.

**10. Reservación of derechos**. Ecount se reserva todos los derechos distintos de los concedidos expresamente en este Acuerdo, y ninguna licencia se concede con excepción de lo expresamente establecido en el presente documento. Ecount conserva todos los derechos, títulos e intereses sobre y para las características (funciones) y el sitio de la Empresa, junto con todos los derechos de propiedad intelectual a los mismos. Además, Ecount establecerá todos los precios del producto y los costos asociados. Ecount puede, a su sola discreción, cambiar el precio del producto con o sin previo aviso.

**11. Terminación (Recisión)**. Este Acuerdo entrará en vigor en la Fecha Efectiva y termina cuando sea terminado por cualquiera de las partes en conformidad con el presente Acuerdo. El presente Acuerdo podrá ser denunciado (i) por Ecount, con o sin causa, y con o sin previo aviso a los socios, y (ii) por el Socio, con o sin causa, mediante notificación a Ecount de su intención de darlo por terminado. A la recisión o expiración del Acuerdo, Ecount pagará el Socio cualquier comisión devengada. Si Ecount debe terminar este Acuerdo porque el Socio se encuentra en incumplimiento de una de las condiciones, Ecount podrá retener las comisiones a pagar al Socio en una cantidad igual a la cantidad por la cual Ecount cree de buena fe que hemos sido perjudicados por dicho incumplimiento, incluyendo prospectivos daños y perjuicios derivados de reclamaciones de terceros causados por dicho incumplimiento.

**12.** **Modificación.** En cualquier momento y en la sola discreción de Ecount, Ecount puede modificar cualquiera de los términos y condiciones contenidos en este Acuerdo a través de (i) la publicación de un aviso de cambio o un nuevo acuerdo en el sitio web de la Empresa ([www.ecount.com](http://www.ecount.com)) y/o (ii) envío de aviso por correo electrónico de una modificación al Acuerdo para el Socio. Si alguna modificación es inaceptable para el Socio, el único recurso es terminar este Acuerdo. Si el Socio continúa su participación en el programa después de la publicación o el aviso de la modificación por parte de Ecount, esto constituirá en la aceptación de la modificación.

**13.** **Exención de responsabilidad**. EL SITIO WEB Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE ECOUNT SE SUMINISTRAN “TAL COMO ESTAN” SIN GARANTÍA Y ECOUNT EXPRESIVAMENTE RENUNCIA A TODA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON EL SITIO DE ECOUNT, INCLUYENDO CUALQUIER GARANTIA DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN PROPOSITO PARTICULAR O NO INFRACCIÓN E IMPLÍCITA GARANTÍAS DERIVADAS DEL CURSO DE NEGOCIACIÓN O CURSO DE RENDIMIENTO. ADEMAS, ECOUNT HACE NINGUNA REPRESENTACIÓN O GARANTÍA DE QUE LOS ENLACES, LOS DATOS DE SEGUIMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO DEL SITIO DE ECOUNT, O PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE SEGUIMIENTO E INFORMES DE VENTAS GENERADAS POR SU SITIO NO EXPERIMENTARAN INTERRUPCIONES O ERRORES, Y ECOUNT NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS CONSECUENCIAS DE INTERRUPCIONES O ERRORES, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, PÉRDIDA DE DATOS. ECOUNT TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN CON GARANTÍA O CUALQUIER OTRA CUALQUIERA DE SUS CLIENTES POR DAÑOS DERIVADOS DE O EN CONEXIÓN CON LA ENTREGA, USO O DESEMPEÑO DE LOS PRODUCTOS DE ECOUNT.

**14. Limitación de la responsabilidad**. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SERÁ RESPONSABLE ECOUNT, SEA POR AGRAVIO, CONTRATO O CUALQUIER OTRA FORMA INDIRECTA, INCIDENTAL, ESPECIAL O EJEMPLAR (INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A DAÑOS POR LA PÉRDIDA DE INGRESOS, BENEFICIOS, INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL O DE DATOS, PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO, INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO, FALTA DE HARDWARE O SOFTWARE, U OTRAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS) DERIVADOS DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER DISPOSICIÓN DE ESTE ACUERDO O EL PROGRAMA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ECOUNT DERIVADA CON RESPECTO A ESTE ACUERDO NO SUPERARÁ LOS HONORARIOS TOTALES PAGADOS O DEUDAS CON SOCIOS EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO.

**15. Autoridad.** Si la persona que entra en este Acuerdo está actuando en nombre de su empresa, dicha persona representa a Ecount que él o ella tiene todo el poder corporativo y la autoridad necesaria para suscribir el presente Acuerdo en nombre del Socio, que el presente Acuerdo haya sido debidamente autorizado por el Socio y que este Acuerdo constituirá la obligación legal, válida y vinculante del Socio. Dicha persona se compromete a indemnizar y mantener indemne Ecount de cualquier y todo reclamo, daños y gastos (incluyendo, sin limitación, honorarios de abogados) que surjan de cualquier violación de esta Sección. Si la persona que entra en este Acuerdo está actuando en nombre de uno, esa persona representa a Ecount que él o ella es un individuo de 18 años de edad o más.

**16. Relación de las partes.** El Socio y Ecount son contratistas independientes, y nada en este Acuerdo creará cualquier asociación, empresa conjunta, agencia, franquicia, representación de ventas, o relación de empleo, o la relación del principal y agente entre las partes. El Socio no tendrá ninguna autoridad para hacer o aceptar cualquier oferta o representación en nombre de Ecount. El Socio no hará ninguna declaración, ya sea en el sitio Socio o no, que contradiga nada en esta Sección. El Socio, como contratista independiente, será el único responsable de sus gastos, responsabilidades fiscales, empleados, representantes y agentes de ventas.   
  
**17.** **Comunicaciones.** Usted acepta que al convertirse en un Socio de Ecount, Ecount se comunicará con usted sobre una base periódica con información sobre los programas de socios de Ecount.

**18**. **Misceláneo.** Todas las disputas que puedan surgir entre las partes, en relación con este contrato, se resolverán definitivamente mediante arbitraje en Seúl, Corea, de conformidad con los Procedimientos acelerados en las Reglas de arbitraje internacional de la Junta de Arbitraje Comercial de Corea y de conformidad con la Ley de Corea. Este Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de los representantes legales, sucesores y cesionarios válidos de las partes del mismo. Este Acuerdo contiene el acuerdo completo entre Ecount y Socio con respecto al objeto del mismo y sustituye a todos los acuerdos anteriores y / o actuales o entendimientos, escritos u orales, entre Ecount y Socio en relación con el objeto del mismo. Socio no podrá ceder la totalidad o cualquier parte de este Acuerdo, sin el consentimiento previo por escrito de Ecount. Con excepción de lo establecido en la Sección 12, el presente Acuerdo no puede ser modificado sin el consentimiento previo por escrito de ambas partes.

**19.** **Aviso.** Cualquier aviso que se debe dar a partir de ahora se hará por escrito y dado por facsímil, solicitud de verificación de recepción de correo certificado post-pago o registrado, o correo electrónico. La fecha de recepción se considerará la fecha en que se notifique la denuncia. Aviso a Ecount será dirigido a Ecount Inc., 603, Acehighend Tower, 61, Digital-ro 26-gil, Guro-gu, Seoul, Republic of Korea (08389).

**20.** **Asignación.** Usted no puede ceder este Acuerdo, por ministerio de la ley o de otro modo, sin nuestro consentimiento previo por escrito. Sujeto a esta restricción, este Acuerdo será vinculante, redundará en beneficio de, y será oponible a las partes en el presente Acuerdo y sus respectivos sucesores y cesionarios.

**21. Investigación independiente**. USTED RECONOCE QUE HA LEÍDO ESTE ACUERDO Y ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES. USTED ENTIENDE QUE PODEMOS EN CUALQUIER MOMENTO (DIRECTA O INDIRECTAMENTE) SOLICITAR REFERENCIAS DE CLIENTES EN TÉRMINOS QUE PUEDEN DIFERIR DE AQUELLOS CONTENIDOS EN ESTE ACUERDO. USTED HA EVALUADO INDEPENDIENTEMENTE LA CONVENIENCIA DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SOCIOS Y NO SE BASA EN NINGUNA REPRESENTACIÓN, GARANTÍA O DECLARACIÓN QUE LO ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO.